

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[9203] 11/05/2010

N° int.: 2206157

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.017
ANTOFAGASTA, 11/05/2010

VISTO: 1.- Resolución Exenta N° 2321 del 15/04/2010 de la Gobernación Provincial de Antofagasta.

1.- INFORME POLICIAL 330 del 27/04/2010 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CALAMA.

2.- Lo dispuesto en el artículo 30 en relación con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N° 597 de 1984 y en los artículos N° 26 N° 3, sancionado en el N° 30 del D.L. 1094 de 1975, ambos del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el extranjero William MONTENEGRO LOPEZ nacido el [REDACTED] en [REDACTED], pasaporte ordinario [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] ingresó al país el 12/09/2006.-

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1 de los vistos, La autoridad de control informa que la persona mencionada infringió Art. N° 26 N° 3, sancinado en el N° 30 del Reglamento de Extranjería permaneciendo ilegalmente en el país, circunstancias que configura en los artículos N° 4 y 165 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de República.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSESE a don William MONTENEGRO LOPEZ de nacionalidad [REDACTED] por la infracción indicada en el motivo 2° de los considerando, y por registrar una [REDACTED] de fecha [REDACTED] del Juzgado de [REDACTED]

2.- Policía de Investigaciones de Chile procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento, siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez cumplidas las penas respectivas.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta; CARLOS GONZALEZ DIAZ, Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



CARLOS GONZALEZ DIAZ
ABOGADO (S) INTENDENCIA
REGION DE ANTOFAGASTA

- AFS/CGD/XFM
DISTRIBUCIÓN:
- D.E.M. Ministerio del Interior
 - D.E.M. Ministerio de RR.EE
 - D.E.M. Polinter Clm.
 - As. Jurídica Intendencia Afta.
 - Of. de Partes Intendencia Afta.